ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 29 de octubre de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Puerto Gaitán, Meta, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales que le han sido atribuidas, debe adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la adecuada prestación de los servicios a su cargo y la satisfacción del interés general. En tal sentido, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Por su parte, el artículo 209 ibidem dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política reconoce al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual corresponde promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley. A su vez, el artículo 315 constitucional establece, entre las atribuciones del alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, dentro del marco de sus competencias.

En materia de seguridad alimentaria y protección de la salud pública, el artículo 65 de la Constitución Política otorga especial protección estatal a la producción de alimentos y establece la prioridad del desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. Asimismo, el artículo 78 ibidem establece la responsabilidad del Estado de regular el control de calidad de los bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, con el propósito de proteger la salud, la seguridad y los intereses de los consumidores y usuarios.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, el ordenamiento jurídico colombiano ha establecido disposiciones sanitarias encaminadas a garantizar la inocuidad de los productos cárnicos destinados al consumo humano, así como las condiciones higiénico-sanitarias requeridas para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal. En este contexto, el Decreto 1500 de 2007 y sus modificaciones constituyen referentes normativos para la regulación de la cadena de producción de carne y productos cárnicos comestibles, incluyendo las condiciones sanitarias que deben observarse en las actividades de beneficio animal.

De manera específica, la Resolución 240 del 31 de enero de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies bovina y porcina, así como para las actividades relacionadas con el desposte y la obtención de carne y productos cárnicos comestibles, en el ámbito de aplicación de dicha disposición.

En particular, el artículo 11 de la citada resolución, denominado "Control integrado de plagas", establece que toda planta de beneficio animal de categoría nacional debe establecer e implementar un programa permanente orientado a prevenir la presencia, el refugio y la cría de plagas, bajo un enfoque de control integral, sustentado en un diagnóstico inicial y en la ejecución de medidas con seguimiento continuo, debidamente documentadas y respaldadas mediante

registros para su verificación. La misma disposición contempla que dicho programa puede ser ejecutado directamente por la planta o por un tercero que cuente con la autorización de la autoridad sanitaria competente.

Por su parte, el artículo 12 de la Resolución 240 de 2013, relativo al manejo de residuos líquidos y sólidos, dispone que los establecimientos comprendidos en su ámbito de aplicación deben contar con instalaciones, elementos, áreas y procedimientos escritos e implementados que permitan garantizar una adecuada separación, recolección, conducción y transporte interno de los residuos generados en sus procesos, así como su manejo conforme a los requisitos sanitarios establecidos en la disposición.

Las anteriores disposiciones evidencian la importancia de mantener condiciones adecuadas de limpieza, desinfección, saneamiento y control sanitario en las plantas de beneficio animal, como medidas orientadas a prevenir factores de contaminación, reducir los riesgos asociados a la proliferación de plagas y contribuir a la protección de la inocuidad de los productos cárnicos destinados al consumo humano.

En este contexto, la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Puerto Gaitán, Meta, cumple una función relevante en el abastecimiento local de productos cárnicos, al permitir el desarrollo de actividades de sacrificio y faenado bajo condiciones sanitarias controladas. Su operación contribuye a la protección de la salud de los consumidores, al fortalecimiento de la actividad pecuaria y al desarrollo de las dinámicas económicas relacionadas con la distribución y comercialización de carne en el municipio.

La importancia de esta infraestructura se evidencia en las actividades desarrolladas durante la vigencia 2026, periodo en el cual se adelantó el sacrificio y faenado de cinco mil seiscientos cincuenta y tres (5.653) bovinos destinados al consumo de los habitantes del Municipio de Puerto Gaitán, Meta. Esta cifra permite dimensionar la relevancia operativa de la planta y su incidencia en el abastecimiento de productos cárnicos, así como en las actividades económicas asociadas a su comercialización.

En atención a la naturaleza de los procedimientos que se desarrollan en dicha infraestructura, resulta indispensable mantener condiciones permanentes de higiene, limpieza y desinfección en las instalaciones, áreas de trabajo y demás espacios involucrados en la operación. Para tal efecto, se requiere disponer oportunamente de los insumos necesarios para ejecutar las actividades de aseo y saneamiento, apoyar la implementación de los programas sanitarios correspondientes, prevenir la acumulación de residuos y reducir las condiciones que puedan favorecer la presencia o proliferación de plagas.

La falta de disponibilidad de estos insumos puede afectar la ejecución oportuna de las actividades de limpieza y desinfección, comprometer las condiciones higiénico-sanitarias del establecimiento y generar riesgos para la inocuidad de los productos cárnicos destinados al consumo humano. Asimismo, podría dificultar el cumplimiento de los procedimientos internos de saneamiento y de las exigencias sanitarias aplicables al funcionamiento de la planta.

Por consiguiente, se identifica la necesidad institucional de adquirir los insumos de limpieza, desinfección y demás elementos requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades determinadas por la dependencia competente, con el propósito de garantizar su disponibilidad para el desarrollo de las actividades de saneamiento de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Puerto Gaitán, Meta.

A continuación, se detallan los riesgos a los que se ven expuestos por cada uno de sus tipos:

1. Insectos Rastreros: • Cucarachas: Estos insectos son portadores de gérmenes, bacterias y virus. Pueden transmitir enfermedades como la Salmonela, Gastroenteritis, Hepatitis y la Poliomielitis. ◦ Pulgas: Comunes en viviendas con mascotas, las pulgas pueden transmitir enfermedades y alergias tanto a los animales como a los humanos. • Hormigas: Aunque no suelen ser peligrosas, sus picaduras pueden ser dolorosas para algunas personas. • Chinches de cama: Estos insectos, que se refugian en muebles, colchones y pliegues de la ropa, son difíciles de controlar y pueden afectar la calidad de vida
2. Insectos Voladores: • Mosquitos: Transmiten enfermedades como el Dengue, Zika y Chikungunya. Actúan como vectores al propagar patógenos. ◦ Abejas y Avispas: Sus picaduras pueden causar reacciones alérgicas graves en algunas personas. ➢ Roedores: ◦ Ratas y Ratones: Son reservorios de enfermedades transmitidas por insectos voladores, como los mosquitos. Además, pueden transmitir enfermedades virales y bacterianas peligrosas para los humanos27. ◦ Daños Materiales: Los roedores pueden dañar estructuras y materiales, como alimentos almacenados. • Contaminación: Su presencia puede contaminar alimentos y objetos inanimados.

Por lo anterior, con el control de plagas y vectores, se busca evitar la propagación de nidos de roedores, palomas, cucarachas y demás plagas, que suelen hacerse en áreas descuidadas por su no uso con frecuencia, o por su mantenimiento deficiente.

En razón a lo anterior, es necesario referenciar, que las enfermedades transmitidas por vectores representan más de 17% de todas las enfermedades infecciosas y cada año provocan más de 700 mil muertes, de acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La contratación proyectada se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones institucionales y con la necesidad de preservar las condiciones de higiene y salubridad de la infraestructura municipal destinada al beneficio animal. En consecuencia, la adquisición de estos elementos constituye una medida de apoyo para la continuidad operativa de la planta, la prevención de riesgos sanitarios y la protección de la salud pública, sin perjuicio de las obligaciones específicas que correspondan a la entidad en materia de implementación y seguimiento de los programas sanitarios exigibles.

Por lo anterior, atendiendo a las características del objeto contractual y al valor estimado de la contratación, el Municipio de Puerto Gaitán, Meta, considera procedente adelantar el correspondiente proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, siempre que se verifique que el presupuesto oficial se encuentra dentro de los límites legales establecidos para dicha modalidad. El procedimiento deberá desarrollarse de conformidad con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones aplicables, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad.

En conclusión, la presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar el abastecimiento oportuno de los insumos requeridos para las actividades de limpieza, desinfección y saneamiento de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Puerto Gaitán, Meta, como apoyo al cumplimiento de las exigencias sanitarias aplicables, a la adecuada operación de la infraestructura y a la prevención de riesgos que puedan comprometer la inocuidad de los productos cárnicos destinados al consumo humano. En consecuencia, resulta necesario adelantar el proceso de selección correspondiente, con sujeción a la normativa vigente y a las condiciones técnicas, económicas y jurídicas definidas en los estudios y documentos previos.

Es así, que la presente necesidad está descrita con los siguientes certificados de viabilidad así:

Viabilidad N°.	SCD.20260001477 del **22 de** septiembre de 2026

Plan de desarrollo	Juntos lo hacemos posible 2024-2027
Línea estratégica	3. Desarrollo humano: Altillanura es seguridad alimentaria
Sector	17.Agricultura y Desarrollo Rural
Código BPIN	2024505680132
Rubro presupuestal	1-AC-1-1709-1100-1709065
Fuente	1.3.3.1.00- Recursos del balance del libre destinación
Programa	1709 infraestructura productiva y comercialización
Proyecto	Fortalecimiento de la planta de beneficio animal del municipio de Puerto Gaitán
Meta producto	3.1.4.2.1-1709065. Plantas de beneficio animal adecuadas
Indicador del producto	3.1.4.2.1.1-170906500. Plantas de beneficio animal adecuadas
Actividad	Realizar control efectivo de plagas en la planta de Beneficio Animal de Puerto Gaitán Meta
Valor	Cien millones de pesos ($100.000.000)

Que el presente proceso cuenta con un certificado de plan anual de compras No 2026001750 de fecha 23 de septiembre de 2026

Asimismo, el presente proceso cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. DIS.2026002547 del 29 de septiembre de 2026

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SGA-036-2026	CONTRACION MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN (META) Y SUS SEDES	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$80.000.000
MC-SGAT-013-2025	CONTRACION MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN (META) Y SUS SEDES	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$60.000.000
MC-SADR-038-2025	CONTRACION MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE PUERTO GAITÁN-META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$63.937.183,37
MC-SADR-035-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIO PARA CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE PUERTO GAITAN-META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$50.043.720

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-002-114-2026	MINIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN ESPECIALIZADA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS Y EXPEDIENTES DE LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA PRINCIPAL AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	$11.844.000
MC-0023-2026	MINIMA CUANTÍA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE INSECTOS Y ROEDORES, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES HIGIÉNICO AMBIENTALES Y LA MITIGACIÓN DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS EN LAS ZONAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	$74.000.000
SMC-AMT-0192026	MINIMA CUANTÍA	GBS-08 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS, QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS, ESPACIOS Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO, Y LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA	MUNICIPIO DE TUNJA	$69.928.798,33
MC-MM-029-2026	MINIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS, EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA DE MAICAO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MUNICIPIO GDE MAICAO	$98.520.000

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIO PARA CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE PUERTO GAITAN-META"

2.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72102103 servicio de exterminación o fumigación	72 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721021 control de plagas
72102106 control de roedores	72 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721021 control de plagas

Manual: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf
Buscador: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72102103	Fumigación control de insectos rastreros y voladores: se debe controlar Moscas, cucarachas, comején, polillas, alacranes, etc. Servicio prestado debe contener operario y accesorios, los insumos debe contar con registro ICA en salud publica insecticidas franja azul. (INSECTOS RASTRESOS Y VOLADORESDELTAMITRINAS ALFASIPERMETRINAS PERMETRINAS) 0,20% ROEDERES: ANTICUGULANTE BRODIFAUCOMA - PELEST PARAFINADOS - FIPRONIL 0,05% - SERPIENTES (CREOLINA ULTRASONIDOS PARA REPELENCIA DE INSECTOS - LAMPARAS ADERENTES y debe contar con Equipo fumigadora a motor	UNIDAD	24
2	72102106	Seguimiento control fumigación: revisión y verificación de control realizado, tiene cubrimiento sobre el mes calendario, en esta etapa se hacen las aplicaciones semanales o quincenales según el comportamiento y presión del vector presente. Instalación de 3 lámparas adherente con feromonas 47cm de largo x 20 cm ancho y 10 cm de alto con cuerpo metálico, lamina reflectiva y bandeja en cold rol con pintura electroestática para atrapamiento de vectores voladores y rastreros.	UNIDAD	21
3	72102106	Controles roedores: Instalación de 15 cajas cebadero de 23 x 19x 9.7 cm 4resistentes a la intemperie de color negro las cuales contendrán cebos rodenticidas en gránulos, polvo y/o cuadros parafinados fabricados por	UNIDAD	30

		laboratorios con registro ICA, productos con franja toxicológica roja. Estas estaciones de control de roedores se instalarán al exterior de las áreas de trabajo de desposte. administración, cafetería, y demás áreas de transito del vector. Instalación de 6 repelentes electrónico ultrasonido para control de roedores en los interiores de la oficina, bodegas y cafetería		
4	72102106	Repelencia de vectores que son controladores biológicos (murciélagos y serpientes). Instalación de cebadero de repelencia de serpientes, dispositivos en polipropileno de 300 gr aprox. Con repelente con fuerte olor fenólico. Instalación de dispositivo electrónico ultrasonido para repelencia de murciélagos de 13 x 5 x 5 cm	UNIDAD	29

Identifique el bien del servicio el cuarto nivel de clasificador de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCION V, artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por sus características es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Además de las condiciones establecidas en el numeral anterior, el oferente seleccionado deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas obligatorias así:

METODOS DE CONTROL DE PLAGAS

1. Inspección: Revisión física del establecimiento y su entorno.
2. Identificación: Determinación de la especie Plaga y su biología
3. Planificación: Elaboración de programas según áreas a tratar, métodos a emplear y frecuencia de los mismos.
4. Aplicación de medidas de control: ejecución del programa realizado.
5. Evaluación: Valoración periódica de los resultados, que permita optimizar el tratamiento y hacerlo cada vez más seguro para el hombre y su hábitat.
6. Mantenimiento: Evitar al máximo la presencia de plagas.

FUMIGACIÓN:

Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes, de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas. Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas. Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata

y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.

DESRATIZACIÓN

Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización. Entrega y ubicación de cajas cebaderos resistentes a factores externos o ambientales y trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.

CERTIFICADO DE GARANTÍA:

La garantía debe ser por el tiempo de ejecución de contrato y debe contemplar que los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornadas de fumigación) en caso de la presencia de plagas el oferente se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

1. Presentar Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información.
2. Por su parte y una vez adjudicado, deberá entregar: planos donde se pondrán las diferentes trampas; las trampas tendrán que estar señalizadas; caracterización de las diferentes plagas que se encuentren con mayor frecuencia en la Planta; listados de los productos a utilizar para cada tipo de plaga encontrada y; programa de control de plagas que manejará la Planta de beneficio con sus respectivos registros.
3. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas, almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en estas áreas. Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el CONTRATISTA y deberán ser autorizados por las entidades reguladoras (Secretaria de Salud y demás entidades competentes.)
4. Realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva seguridad social, para dar cobertura total en la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Puerto Gaitán-Meta de acuerdo a lo estipulado en el CRONOGRAMA ANUAL.
5. Presentar Certificados de estudios vigentes en curso de Manejo Racional de Plaguicida, por parte del personal que realizará la labor de fumigación y desinfección.
6. Garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización.

7. Realizar procedimientos en coordinación con el Supervisor del contrato, Coordinador de Salud, Ocupacional, profesional de calidad y profesional del área Ambiental de la Planta de Beneficio Animal, sobre el tiempo que deben permanecer los ambientes cerrados sin presencia de personal y alimentos para obtener un resultado eficaz.
8. Presentar un informe mensual de las actividades indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato.
9. Presentar concepto técnico sanitario favorable, emitido por el ente territorial de Salud Pública del Municipio, municipios aledaños o del Departamento con un porcentaje entre el 80% y el 100%., para la ejecución de este tipo de actividades (fumigación, desinfección de ambientes y desratización.
10. Antes de comenzar el proceso de fumigación desinfección de ambientes y desratización, (una vez adjudicado el proceso) DEBERÁ PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio. Este diagnóstico contiene: • Zonas críticas • Tipos de plagas que afectan las instalaciones • Tratamiento o métodos a emplear • Recomendaciones • Ficha técnica de los productos a emplear.
11. El contratista se encargará del traslado de equipos, personal y productos de fumigación hasta cada una de las áreas a atender para la prestación de servicios de fumigación, desinfección de ambientes y desratización de acuerdo con el cronograma aprobado por la supervisión del contrato.
12. Cumplir con el Protocolo Ambiental y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas trasladadas a áreas de la empresa que recibe los residuos, evitando su vertimiento.
13. Presentar durante la vigencia por lo menos 1 certificación de la disposición final de los resultados peligrosos, por una entidad competente e idónea.
14. No depositar ni almacenar sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de la PBA.

CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS:

ITEM	SERVICIO	CONCEPTO	TECNICAS	LUGAR
1	Desinfección	Control y eliminación de todo tipo de insectos rastreros y voladores	Las técnicas para utilizar son la aspersión, nebulización ULV, termonebulización, espolvoreo. Gel, profesional de lámparas UV, trampas, estación de cebos ahuyentadores electrónicos.	Planta de Beneficio Animal
2	Rodentizacion o desratización	Control y eliminación de roedores y plagas (ratas y ratones)		
3	Desinfección	Control y eliminación de microorganismos nocivos (virus, bacterias, hongos y mohos)		

15. Manejo adecuado de Elementos a fumigar: para la ejecución del contrato, el proponente se comprometerá a mantener las cantidades y medidas para realizar el control.

16. Horarios del servicio de atención: los horarios serán establecidos con el supervisor el cual dará fecha y hora exacta.

17. Solo se podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud, que, excepto los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera, no podrán ser de categoría toxicológica I y II.

3.1.1 EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR:

3.1.1.1 De carácter jurídico

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

- Presentar la propuesta en original debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

- El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

CAPACIDAD JURÍDICA PERSONAS NATURALES

- Certificado original de matrícula mercantil con fecha de una expedición no mayor a un (01) mes, actualizado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2026 y sus actividades debe comprender actividades acordes al objeto del proceso de selección.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Libreta Militar, si es hombre menor de 50 años.
- Fotocopia del RUT vigente cuya actividad económica sea afín al objeto del proceso de selección.
- Declaración firmada en original de que la persona natural y no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (vigentes).
- Certificado de antecedentes fiscales (Vigentes).
- Certificado de no poseer antecedentes penales, policía nacional (Vigente).
- Certificado de Medidas correctivas (Vigente).
- Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales (si aplica).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM - LEY 2097 DE 2021.
- Constancia afiliación al sistema de seguridad social (Art. 23 ley 1150/2007) y/o pago de planilla original que acredite su cumplimiento.
- Hoja de vida de la persona natural (formato de la Función Pública) debidamente diligenciada en original.

CAPACIDAD JURÍDICA PERSONAS JURÍDICAS

- Certificado de Cámara de Comercio existencia y representación legal con una expedición no mayor a un (01) mes actualizado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2026, y su objeto social debe ser acorde al proceso de selección.
- Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
- Si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro debe aportar con su propuesta la certificación de la secretaria de participación social del departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo como una ESAL.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal.
- Fotocopia de la Libreta Militar, si el Representante Legal es hombre menor de 50 años.
- Declaración firmada en original de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
- Fotocopia del RUT vigente cuya actividad económica sea afín al objeto del proceso de selección.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigentes) del representante legal y la persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigentes) del representante legal y la persona jurídica.
- Certificado de no poseer antecedentes penales, policía nacional (Vigente).
- Certificado de medidas correctivas del representante legal (Vigente).
- Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal (si aplica).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM - LEY 2097 DE 2021 del representante legal.
- Certificado del representante legal y/o revisor fiscal, donde certifique el pago de los aportes a seguridad social, durante los seis (06) meses anteriores, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de contador. (Art. 23 ley 1150/2007).
- Hoja de vida de la persona jurídica (formato de la Función Pública) debidamente diligenciada en original.

- **Garantía de seriedad de la propuesta:** En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: Municipio de Puerto Gaitán.
- Cuantía: Quince por ciento (15%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, el Municipio podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

3.1.1.2 *De carácter técnico*

A. Tener el Programa de Manejo de residuos y o convenio con Entidades que cuenten directamente con el programa, estar integrada a la cadena de retorno y devolución de empaques y envases vacíos de plaguicidas), productos vencidos, deteriorados, residuos de plaguicidas, acorde al Dec. 1443/04 art. 14, lit b), entre otras normas vigentes, en el cual deberá allegar copia del contrato de prestación de servicios gestión integral de residuos peligrosos, y/o especiales el cual debe tener:
   - Dirección.
   - Numero de Contacto
   - Numero de Nit.
   - Correo electrónico.

B. Tener detallado el sistema de tratamiento de aguas residuales contaminadas por el lavado de equipos, ropa o utensilios, con área separada y especifica en la sede (planta física) de la empresa, acorde con lo establecido en la ley 9 de 1979, art. 129; art. 142; art. 144; en el decreto 1843 de 1991, art 48; art. 85; art 105 lit. 9): art. 152; art. 154; art. 161 literales j) y n); art, 181 lit. k).
C. Presentar procedimiento de transporte de plaguicidas, acorde al decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 - SECCIÓN 8, Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera Ver/visitar el Portal de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Transporte, donde encontrara formatos, documentos, cartillas, etc.: www.mintransporte.gov.co/publicaciones.php?id=2518
D. Presentar Programa o Plan de emergencia. Presentar un programa completo de prevención y tratamiento de casos de emergencia y ser aplicado por personal debidamente capacitado, detallando el plan a seguir en caso de presentarse una emergencia con los productos-plaguicidas, con evidencias

del conocimiento de los empleados (registro de formatos de capacitación, el cual debe estar acorde con la ley 9 de 1979, art. 96, 102,236, 491, lit. f), decreto 1843/91el art. 191.

E. Tener Listado y hoja de vida de los equipos a utilizar en la que conste el registro del mantenimiento realizado. Igualmente detallar los equipos o utensilios de protección personal en cantidad suficiente que utilizará en las aplicaciones de plaguicidas, tiempo de uso y cambio de filtros.

F. Presentar Matriz de productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, anexar la hoja de seguridad (con 16 secciones), de cada uno de ellos (para cuando se tenga la necesidad de atender emergencias) con la categoría toxicológicas de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica I, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro ICA para uso agrícola.

G. Presentar el carné de aplicador de plaguicidas de cada operario (D. 1843, arts.: 111, 112, 172,174, 175, 181)

H. Disponer de Procedimiento de trabajo seguro o protocolo para el antes (diagnóstico, situación encontrada de infestación de plagas), el durante (que plaguicidas, cantidad aplicada, sitios de aplicación, fichas técnicas, hojas de seguridad, etc.) y el después (recomendaciones, que limpiar o asear, tiempos de cuarentena, cerrar o abrir puertas, etc.). Este protocolo se deja con el profesional del área de calidad y/o el administrador de la PBA, y estar atentos a los sucesos o imprevistos después de realizar las aplicaciones de los plaguicidas

I. **PERSONAL IDÓNEO:** el proponente deberá contar con personal idóneo para el suministro desde el inicio de ejecución del contrato hasta su terminación, por lo que deberá garantizar el siguiente personal. Para el efecto deberá anexar: El acta de grado del título académico solicitado (técnico, tecnólogo, profesional, postgrado según aplique al perfil); tarjeta profesional o de técnico o tecnólogo si así lo requiere la normatividad que regula el ejercicio de la profesión o sus profesiones auxiliares; los certificados de experiencia, los certificados específicos que se detallan en cada perfil, sus anteceden de acuerdo a la profesión.

CARGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
TECNOLOGO	1	Tecnólogo en Gestión ambiental, en el cual deberá acreditar mínimo 2 años de experiencia en promover el manejo integrado de plagas y que, haya diseñado y/o implementado un plan de gestión integral de residuos (PGIRS o RESPEL), Que, tenga título y/o titulación en competencias laborales en seguridad ocupacional. La experiencia laboral deberá ser soportada por medio de certificaciones laborales y/o contratos ejecutados y liquidados
OPERARIO	2	Los dos operarios, deberán acreditar curso en Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública con experiencia especifica mínima de 2 años en fumigaciones y control de plagas. deben tener el curso de manejo de plagas actualizado al cierre del presente proceso. Que, uno (1) de los (2) operarios, tenga título y/o titulación en aplicación de plaguicidas de acuerdo con normativa ambiental y de seguridad.

		La experiencia laboral deberá ser soportada por medio de certificaciones laborales y/o contratos ejecutados y liquidados

J. EXPERIENCIA: Deberá anexar mínimo una (1) certificación de experiencia y actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, en la modalidad del presente proceso, y cuyo objeto y/o actividades estén relacionado igual con el objeto con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV (57,11 SMLMV) a la fecha de su ejecución.

Que dentro de las obligaciones que presentan como experiencia se haya hecho:

- Que, haya realizado capacitaciones.
- Que, haya puesto a la disposición de labores un mínimo de (4) equipos y/o máquinas de fumigación.
- Que, contenga la tabla del tipo de ampliación y medición de dosis y tipo insecticidas.

Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será: deberá anexar mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia y actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, en la modalidad del presente proceso y cuyo objeto estén relacionados igual con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, a la fecha del cierre del presente proceso, expresado en SMLMV (57,11 SMLMV) a la fecha de su ejecución.

La entidad podrá verificar el alcance del objeto contractual para validar el cumplimiento de los requisitos de experiencia, para el efecto descontará aquellos ítems que no guarden relación con el objeto a contratar

• Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993.

• Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.

Nota 2: La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soportes verificados previos a la emisión de la certificación.

• Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.

No se aceptarán:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Documentos suscritos por supervisores o interventores.
- Experiencia de Subcontratos.

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no consideramos viable establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del sector realizado, el contratista deberá contratar personal especializado o tecnificado y de experiencia específica para su correcta ejecución.

Requisitos Para Acreditar La Experiencia Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan. La valoración de cumplimiento de los contratos en lo que respecta a su valor, se llevará a cabo con el cálculo del valor total de los mismos en contraste con el salario mínimo legal vigente para el año en el que se hayan desarrollado las actividades contenidas en los mismos.

El proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener:

a) Nombre y NIT de la empresa contratante
b) Nombre del contratista
c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
d) Número del contrato
e) Objeto del contrato
f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o
g) Plazo
h) Valor total del contrato
i) Valor ejecutado del contrato
j) Cargo y firma de quien expide la certificación.
k) Firma del funcionario competente.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada. Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal. Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando ésta como una sola certificación.

Si el contrato que se pretende hacer valer contiene varios proyectos o la prestación de servicios diferentes a los que se requiere para acreditar la experiencia aquí requerida, se tendrá en cuenta el valor pagado por la ejecución de las actividades que se pretenden acreditar para el presente proceso, para lo cual se deberá aportar certificación discriminando dichos valores. Si el contrato que se acredita se realizó a través de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiese tenido en el mismo.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del presupuesto oficial de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, se establece a precios unitarios. El gasto se encuentra detallado en el documento denominado FORMATO DE PRESENTACIÓN Y CALCULO ESTUDIO DE MERCADO, en el que se establece el valor unitario y total de las especificaciones y necesidades del proceso y su valor total no debe exceder a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($99.755.665)**el cual está discriminado así:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	72102103	Fumigación control de insectos rastreros y voladores: se debe controlar Moscas, cucarachas, comején, polillas, alacranes, etc. Servicio prestado debe contener operario y accesorios, los insumos debe contar con registro ICA en salud publica insecticidas franja azul. (INSECTOS RASTRESOS Y VOLADORESDELTAMITRINAS ALFASIPERMETRINAS PERMETRINAS) 0,20% ROEDERES: ANTICUGULANTE BRODIFAUCOMA - PELEST PARAFINADOS - FIPRONIL 0,05% - SERPIENTES (CREOLINA ULTRASONIDOS PARA REPELENCIA DE INSECTOS - LAMPARAS ADERENTES y debe contar con Equipo fumigadora a motor	UNIDAD	24	$ 1.282.220	$ 30.773.280
2	72102106	Seguimiento control fumigación: revisión y verificación de control realizado, tiene cubrimiento sobre el mes calendario, en esta etapa se hacen las aplicaciones semanales o quincenales según el comportamiento y presión del vector presente. Instalación de 3 lámparas adherente con feromonas 47cm de largo x 20 cm ancho y 10 cm de alto con cuerpo metálico, lamina reflectiva y bandeja en cold rol con pintura electroestática para atrapamiento de vectores voladores y rastreros.	UNIDAD	21	$ 819.780	$ 17.215.380
3	72102106	Controles roedores: Instalación de 15 cajas cebadero de 23 x 19x 9.7 cm 4resistentes a la	UNIDAD	30	$ 1.019.470	$ 30.584.100

		intemperie de color negro las cuales contendrán cebos rodenticidas en gránulos, polvo y/o cuadros parafinados fabricados por laboratorios con registro ICA, productos con franja toxicológica roja. Estas estaciones de control de roedores se instalarán al exterior de las áreas de trabajo de desposte. administración, cafetería, y demás áreas de transito del vector. Instalación de 6 repelentes electrónico ultrasonido para control de roedores en los interiores de la oficina, bodegas y cafetería				
4	72102106	Repelencia de vectores que son controladores biológicos (murciélagos y serpientes). Instalación de cebadero de repelencia de serpientes, dispositivos en polipropileno de 300 gr aprox. Con repelente con fuerte olor fenólico. Instalación de dispositivo electrónico ultrasonido para repelencia de murciélagos de 13 x 5 x 5 cm	UNIDAD	29	$ 730.445	$ 21.182.905

VALOR TOTAL DEL PROCESO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($99.755.665)

4.1. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera pagos parciales hasta el 80% del valor del contrato conforme a los servicios prestado dando cumplimiento a las obligaciones y especificaciones técnicas, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si hay lugar a ello y un último pago del veinte 20% del valor del contrato en la liquidación del mismo conforme las condiciones anteriormente señaladas

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y firma de acta de inicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. DIS.2026002547 del 29 de septiembre de 2026, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000)**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ESTIMACION, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

El Contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, garantías, impuestos, trámites, seguro obligatorio, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto. Igualmente, la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo que se derivan de la propuesta a la presente convocatoria pública son por cuenta exclusiva del Contratista.

Los riesgos y contingencias financieros, comerciales, cambiarios, operativos, ambientales, económicos, regulatorios, climatológicos, normativos y técnicos de las obligaciones a su cargo que se derivan del objeto del contrato son de responsabilidad indelegable del Contratista adjudicatario de este proceso de selección.

En consecuencia, las inversiones que realice el contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades, los gastos tributarios, y los costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de este y, por tanto, no podrán ser invocados como factores de supuestos desequilibrios contractuales.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (¿Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento y/o controles a implementar	Probabilidad residual	Impacto residual	Valoración residual	Categoría residual	Aceptación del riesgo	Responsable	Indicador de monitoreo	Periodicidad del tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	OPERACIONAL	Definición incompleta o insuficiente del alcance, frecuencias, áreas, métodos y niveles de control requeridos para el manejo integrado de plagas en la Planta de Beneficio Animal de Puerto Gaitán.	Prestación incompleta del servicio, persistencia de focos de infestación, reprocesos, afectación sanitaria y dificultades para verificar el cumplimiento.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	Precisar en estudios previos y documentos contractuales las áreas objeto de intervención, plagas objetivo, frecuencia, productos permitidos, metodología, entregables, indicadores de eficacia y protocolos de contingencia. Validar el plan de trabajo antes del inicio.	1	2	3	BAJO		Entidad contratante; dependencia técnica y estructuradora	Planeación del proceso	Aprobación del plan de trabajo y documentos previos	Revisión de estudios previos, especificaciones y plan de trabajo aprobado	Antes de publicar el proceso y al aprobar el plan de trabajo
2	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	REGULATORIO	Selección de un contratista que no cuente con personal competente, experiencia, equipos, elementos de protección o habilitaciones y soportes exigibles para ejecutar el control integrado de plagas.	Riesgo de aplicación inadecuada de productos, afectación de personas, instalaciones, alimentos, animales o ambiente, y posible incumplimiento normativo.	2	4	8	ALTO	CONTRATISTA	Verificar los requisitos habilitantes y documentos exigibles en los términos del proceso. Exigir hojas de seguridad, fichas técnicas, soportes de capacitación del personal, elementos de protección, equipos apropiados y permisos o autorizaciones que resulten aplicables.	1	3	4	MEDIO		Entidad durante la evaluación; contratista durante la ejecución	Etapa de selección	Antes de la suscripción del acta de inicio	Lista de chequeo documental y verificación de requisitos; revisión de soportes antes de iniciar actividades	En evaluación y antes de cada intervención cuando aplique

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de la causa inmediata (hecho que puede dar origen al riesgo) y causa raíz (causa principal)	Consecuencia de la materialización del riesgo (efecto de la ocurrencia de un evento adverso)	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Severidad	Acciones	Descripción de controles a implementar (1 por casilla)	Probabilidad residual	Impacto residual	Valoración de residuos	Categoría residual	Afecta la ejecución	Responsable	Inicio del tratamiento	Finalización del tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad
3	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Aplicación ineficaz o incompleta del tratamiento por identificación incorrecta de la plaga, dosificación inadecuada, cobertura insuficiente, elección improcedente del método o incumplimiento del plan de manejo integrado.	Persistencia o reaparición de plagas, interrupción de actividades, necesidad de tratamientos adicionales y afectación de las condiciones higiénico-sanitarias de la planta.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Exigir diagnostico inicial, plan de manejo integrado, identificacion de focos, metodos acordes con cada area, aplicacion conforme a etiqueta y ficha tecnica, registros de cada intervencion y verificacion de eficacia. Ordenar correccion o repeticion del servicio cuando proceda, sin costo adicional si la causa es imputable al contratista.	2	2	4	MEDIO		Contratista; supervisor verifica	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la aceptación de los entregables y cierre de las novedades	Revisión de informes, registros de aplicación, inspección de áreas y seguimiento de indicadores de presencia de plagas	En cada intervención y durante el seguimiento entre tratamientos
4	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	AMBIENTAL	Derrame, fuga, manejo, almacenamiento o disposición inadecuada de plaguicidas, envases, residuos o aguas resultantes de la aplicación.	Contaminacion de suelo, agua o superficies, exposición de trabajadores; afectación ambiental y eventual responsabilidad administrativa o contractual.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Exigir almacenamiento seguro, transporte adecuado, hojas de seguridad, elementos de contencion, manejo y disposicion conforme a la normativa aplicable y entrega de soportes de gestion de residuos. Contar con protocolo de atención de derrames y reportar inmediatamente cualquier incidente.	1	3	4	MEDIO		Contratista; supervisor verifica soportes	Antes de la primera aplicación	Al finalizar la ejecución y la gestión de residuos	Inspección de almacenamiento y áreas intervenidas; revisión de registros, manifiestos o certificados de disposición cuando sean exigibles	Antes, durante y después de cada aplicación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento / controles a implementar	Probabilidad residual	Impacto residual	Valoración residual	Categoría residual	Afecta la ejecución	Responsable	Inicio del tratamiento	Finalización del tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad
5	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCION	SANITARIO	Contaminación de superficies, equipos, utensilios, canales, áreas de proceso o productos por aplicación de sustancias químicas sin medidas de aislamiento, protección, limpieza, ventilación o tiempos de reingreso adecuados.	Afectación de la inocuidad, riesgo para trabajadores y usuarios, posible suspensión de actividades y necesidad de limpieza o desinfección extraordinaria.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Coordinar cada intervención con el responsable de la planta; delimitar y señalizar áreas; proteger productos, equipos y superficies; respetar tiempos de reingreso y demás instrucciones de etiqueta/ficha técnica; documentar medidas preventivas y autorizar el retorno al área solo cuando se cumplan las condiciones de seguridad e higiene aplicables.	1	3	4	MEDIO		Contratista; supervisor y responsable de la planta en la coordinación de acceso y operación	Antes de cada intervención	Una vez verificada la habilitación segura de las áreas intervenidas	Acta o registro de intervención, lista de chequeo de protección y verificación previa al reinicio de actividades	En cada intervención
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Accidente, intoxicación, exposición o lesión del personal del contratista o de terceros durante la preparación, aplicación o manipulación de productos y equipos.	Daños a la salud, incapacidad, interrupción del servicio, reclamaciones y posibles responsabilidades legales.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Implementar medidas de seguridad y salud en el trabajo; utilizar elementos de protección adecuados; capacitar al personal; disponer de fichas de seguridad, señalización, equipos de emergencia y protocolo de atención; acreditar afiliaciones y cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social cuando corresponda.	1	3	4	MEDIO		Contratista; supervisor verifica evidencias contractuales	Antes del inicio de las actividades	Hasta la terminación del contrato	Verificación documental e inspección de condiciones de seguridad antes y durante las aplicaciones	Antes de iniciar y en cada visita

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento y controles 2 implementar	Probabilidad residual	Impacto residual	Valoración residual	Categoría residual	Afecta la ejecución	Responsable	Inicio del tratamiento	Finalización del tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Retraso, inasistencia o interrupción de las intervenciones acordadas, o falta de disponibilidad de personal, equipos, insumos o transporte por causas atribuibles al contratista.	Incumplimiento del cronograma, aumento de la presencia de plagas, afectación de la operación y necesidad de reprogramación.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Presentar cronograma y plan de contingencia; disponer oportunamente de personal, equipos e insumos; comunicar de inmediato novedades justificadas y proponer una reprogramación que no afecte la operación. Aplicar las medidas contractuales cuando haya incumplimiento imputable.	1	2	3	BAJO		Contratista; supervisor realiza seguimiento	Al aprobar el cronograma	Al completar las actividades contratadas	Comparación del cronograma con los registros de ejecución y revisión de justificaciones y reprogramaciones	En cada intervención y en reuniones/seguimientos contractuales
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Incremento de costos de productos, insumos transporte, equipos o personal durante la ejecución, o estimación insuficiente de los costos por parte del contratista.	Reducción de la rentabilidad del contratista, presión para modificar condiciones económicas, retrasos o prestación deficiente del servicio.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Definir el valor contractual con base en precios y alcances determinados, exigir que la oferta contemple costos directos e indirectos, transporte, equipos, insumos, personal y manejo de residuos. Mantener el precio pactado, salvo que exista una causal legal y contractual procedente para modificarlo.	2	2	4	MEDIO		Contratista; entidad analiza solicitudes debidamente sustentadas	Desde la presentación de la oferta	Hasta la terminación del contrato	Verificación del precio pactado, alcance y solicitudes económicas sustentadas	Durante la ejecución y ante una solicitud de modificación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (que pueda afectar el proceso, incluyendo causas y efectos si se presenta)	Consecuencia ante la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración riesgo puro	Categoría	Asignación	Tratamiento (con controles a implementar)	Probabilidad residual	Impacto residual	Valoración residual	Categoría residual	Afectación económica	Responsable	Línea de defensa responsable	Tratamiento del riesgo	Monitoreo y revisión	Periodicidad
9	GENERAL	EXTERNA	CONTRACTUAL	FINANCIERO	Demora en el pago por parte de la entidad, pese a la presentación completa y oportuna de los documentos y al cumplimiento de las condiciones contractuales para el pago.	Afectación del flujo de caja del contratista y posibles reclamaciones o controversias contractuales.	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE	Verificar disponibilidad presupuestal y programación de pagos, establecer con claridad los documentos y condiciones de pago; tramitar oportunamente las cuentas debidamente soportadas y dejar trazabilidad de las observaciones o devoluciones.	1	2	3	BAJO		Entidad contratante; supervisor y áreas financiera y contractual	Desde la planeación presupuestal	Hasta el pago de las obligaciones reconocidas	Seguimiento al trámite de cuenta, certificación de recibo y estado del pago	Con cada cuenta presentada y hasta su pago
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIO	Cambio normativo o actualización de exigencias sanitarias, ambientales, de seguridad química o de manejo de plaguicidas que incida en la forma de ejecutar el servicio.	Necesidad de ajustar procedimientos, documentación o medidas de control; posibles costos adicionales o retrasos.	1	3	4	MEDIO	COMPARTIDO, SEGUN CAUSA Y ASIGNACION LEGAL	Realizar seguimiento a la normativa aplicable; exigir al contratista cumplir las disposiciones vigentes; analizar oportunamente el impacto de cambios normativos y documentar si requieren ajustes contractuales conforme al regimen aplicable.	1	2	3	BAJO		Contratista y entidad, segun sus competencias	Desde la planeación y durante la ejecución	Hasta la terminación del contrato	Consulta de fuentes oficiales, revisión de comunicaciones y análisis documentado del impacto	Cuando se expida una novedad normativa y en los seguimientos contractuales

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento, controles e implementación	Probabilidad residual	Impacto residual	Valoración residual	Categoría residual	Afecta la ejecución	Responsable	Inicio del tratamiento	Finalización del tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	Evento imprevisible e irresistible debidamente acreditado, que impida temporalmente el acceso a la planta o la ejecución de las actividades, como una emergencia, desastre natural o restricción de autoridad.	Suspensión o retraso de las intervenciones y posible afectación del cronograma contractual.	2	4	6	ALTO	COMPARTIDO, SEGÚN CAUSA Y EFECTOS	Establecer canales de comunicación y protocolo de contingencia; exigir aviso oportuno y pruebas del evento; evaluar medidas de mitigación, reprogramación o suspensión conforme al contrato y a la ley, sin reconocer automáticamente costos o compensaciones.	1	3	4	MEDIO		Parte que detecta el evento; supervisor documenta y entidad decide lo pertinente	Desde el inicio del contrato	Al superar el evento y definir las medidas contractuales	Registro del evento, soportes oficiales, análisis de causalidad y actas de seguimiento	Cuando ocurra el evento y hasta su cierre
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION / LIQUIDACION	OPERACIONAL	Falta de entrega, inconsistencia o insuficiencia de informes, certificados, fichas técnicas, hojas de seguridad, registros de aplicación o recomendaciones posteriores por parte del contratista.	Imposibilidad de verificar la ejecución y eficacia del servicio, dificultades para el seguimiento sanitario y retraso en la aprobación de recibo o pago.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Definir entregables y oportunidad de presentación; utilizar formatos de registro por intervención con fecha, área, plaga objetivo, producto, concentración/dosificación según ficha técnica, método, responsable, recomendaciones y evidencias. Condicionar recibo a la entrega completa y verificable de los soportes exigidos.	1	2	3	BAJO		Contratista; supervisor valida y solicita subsanación	Desde la primera intervención	Con la entrega y aceptación final de los informes	Lista de chequeo documental, revisión técnica y registro de observaciones y subsanaciones	En cada intervención y antes del recibo final

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (Incluir causa inmediata, causa raíz y posibles consecuencias)	Consecuencia ante la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afectación	Tratamiento / controles a implementar	Probabilidad residual	Impacto residual	Valoración residual	Categoría residual	Afectación residual	Elemento Vulnerable	Indicador de seguimiento	Evidencia (Soporte del tratamiento)	Monitoreo y revisión	Periodicidad
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SOCIAL / SEGURIDAD	Restricción de acceso, alteración del orden público, protesta, cierre vial o situación de seguridad que dificulte el ingreso del personal o el transporte de insumos a la planta.	Retraso o imposibilidad temporal de realizar tratamientos y necesidad de reprogramar actividades.	2	3	5	MEDIO	COMPARTIDO, SEGÚN CAUSA	Verificar condiciones de acceso antes de cada intervención; mantener comunicación entre las partes; evitar desplazamientos cuando exista riesgo para la integridad; documentar la situación y acordar reprogramaciones sin alterar unilateralmente el alcance ni el valor.	1	2	3	BAJO		Contratista informa y mitiga; entidad y supervisor evalúan medidas	Desde la programación de actividades	Cuando se restablezca el acceso y se ejecute la actividad	Registro de comunicaciones, reportes de autoridad y actualización del cronograma	Cuando se presente la novedad
14	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL / SANITARIO	Reinfestación por condiciones estructurales o de operación ajenas al alcance del contratista, como deficiencias de limpieza, manejo de residuos, almacenamiento, acceso de vectores o fallas de infraestructura.	Persistencia de plagas pese a las intervenciones y controversias sobre la eficacia del servicio contratado.	3	3	6	ALTO	COMPARTIDO, SEGÚN ALCANCE	Realizar diagnóstico y establecer línea base; delimitar por escrito las responsabilidades del contratista y de la planta; documentar hallazgos y recomendaciones correctivas; informar oportunamente los factores que excedan el alcance del servicio y efectuar seguimiento a las medidas de saneamiento que correspondan a la entidad u operador.	2	2	4	MEDIO		Contrasta identifica y reporta; entidad/operador gestiona condiciones bajo su responsabilidad; supervisor verifica	En el diagnóstico inicial	Durante el seguimiento y al cierre del contrato	Comparación de inspecciones, registro de hallazgos, recomendaciones y verificación de acciones correctivas	En diagnóstico, cada visita y revisión periódica

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (causa, hecho, falla, ausencia, omisión, error, exceso, defecto)	Consecuencia ante la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento del riesgo (acciones, medidas, controles)	Probabilidad residual	Impacto residual	Valoración residual	Categoría residual	Afectación ejecución	Responsable	Inicio del tratamiento	Finalización del tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad
15	GENERAL	INTERNA	LIQUIDACIÓN / CIERRE	OPERACIONAL	Recibo a satisfacción sin verificar que se hayan ejecutado las actividades, entregado los soportes y atendido las observaciones contractuales.	Pago de actividades no acreditadas, controversias, pérdida de trazabilidad y dificultad para exigir correcciones.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD CONTRATANTE	Aplicar lista de chequeo de cumplimiento; verificar cantidades, áreas intervenidas, informes, evidencias y recomendaciones, dejar constancia de observaciones y de su subsanación antes de certificar el recibo a satisfacción y tramitar el pago.	1	2	3	BAJO		Supervisor del contrato y dependencia responsable del trámite	Desde la primera verificación de actividades	Con el recibo final y cierre contractual	Revisión de expedientes, actas, informes y certificación de cumplimiento	En cada corte de seguimiento y antes del pago final

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una garantía única a favor del municipio de Puerto Gaitán con los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; hasta por seis (6) meses más.
Seriedad de la oferta	15 % del valor del contrato	vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor). Su vigencia inicial no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; hasta por seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	por un valor asegurado de 200 SMLMV,	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

GENERALES

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación

acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al MUNICIPIO cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al MUNICIPIO, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al MUNICIPIO, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista.
16) Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente.
17) El contratista se obliga a la aplicación de buenas prácticas ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo).
18) Para control del personal deberá presentar el listado anticipado al supervisor del contrato, para registro al ingreso de las instalaciones del MUNICIPIO, del personal que va a realizar el objeto contratado, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de estay demás tramites internos de la entidad.
19) El contratista debe presentarle previamente al supervisor del contrato los materiales y elementos a utilizar en la ejecución de este, que deben corresponder a los ofrecidos en su propuesta.
20) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
DEL CONTRATISTA:

1) Garantizar la prestación de fumigación, tratamiento y control de vectores, roedores, plagas y demás organismos perjudiciales para la salud de la Planta de Beneficio Animal de Puerto Gaitán
2) Contar con los equipos, elementos y personal idóneo para prestar adecuadamente el servicio.
3) Señalizar mediante avisos visibles sobre la aplicación de plaguicidas o estaciones de cebado. Estos avisos deberán ser de material resistente a la intemperie.
4) Suministrar los elementos de seguridad que utilizarán para la prestación del servicio.
5) Elaborar junto con el supervisor del contrato, el cronograma para la realización de las aplicaciones, de manera que con anticipación se informe a la comunidad educativa, administrativa y visitantes en general la toma de las medidas preventivas para garantizar la protección del personal como el de los equipos de propiedad del MUNICIPIO y de los animales (semovientes, aves y/o peces) que se encuentran dentro de los bienes inmuebles. De ser necesario, el contratista deberá hacer rotación de productos para lograr mayor efectividad en la erradicación y control de plagas.
6) Realizar cronograma de MIP, (Manejo Integrado de Plagas) de acuerdo con la normatividad vigente y/o buenas prácticas, el cual deberá ser presentado ante la supervisión del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contractual le imparta el MUNICIPIO por conducto del supervisor.
7) Eliminar las poblaciones de plagas en el interior de las áreas, mantener y/o controlar la población de estas

en las áreas externas o alrededores en un nivel bajo y actuar sobre posibles incursiones de las distintas plagas al interior de áreas antes que estas ocasionen accidentes biológicos por mordeduras

8) Contar con los respectivos registros y sellos que permiten el uso de productos plaguicidas y garantizar la calidad del servicio, éstos deberán contar con las licencias respectivas del Ministerio de Salud, contar con sistemas de calidad y poseer procedimientos de control que no permiten el uso de productos fuera de especificaciones. De igual forma se presentará un cronograma de rotación de productos para evitar la generación de resistencia por parte de las plagas. El almacenamiento y uso de estos plaguicidas son responsabilidad del contratista.
9) Contar con un plan de contingencia aprobado por la entidad para atender todas y cada una de las posibles eventualidades que afecten la prestación optima y oportuna del servicio.
10) Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz, motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos.
11) Elaborar y entregar al supervisor del contrato, las planillas donde se registre: Fecha de las fumigaciones, lugar producto utilizado y demás datos que permita realizar una real trazabilidad e impacto del servicio de fumigación. Al final del contrato, se deberá entregar un documento escrito sobre las recomendaciones y/o adecuaciones para coadyuvar mantener el control de las plagas.
12) Emplear productos rodenticidas para el control de roedores, de segunda generación y de categoría toxicológica, que son productos aprobados por la Secretaria de Salud.
13) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.
14) Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.
15) Presentar previo a cada jornada de fumigación los protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.
16) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018
17) Cumplir con el Protocolo Ambiental y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas trasladadas a áreas de la empresa que recibe los residuos, evitando su vertimiento.

DEL MUNICIPIO:

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

C. SUPERVISIÒN:

La vigencia, control y supervisión de la ejecución del contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo del SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del contrato, aceptar el trabajo desarrollo y autorizar su pago.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Elaboró componente técnico: Gary Mauricio Navarro Gómez	Elaboró componente jurídico: Daniela Barbosa Ruíz	Revisó: Ricardo Andrés Talero Aguilú	Aprobó: Ricardo Andrés Talero Aguilú
Cargo: CPS 0864 de 2026	Cargo: Profesional especializado CPS 1197 de 2026	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural